

RESOLUCIÓN No. 87
09 DE JULIO DE 2025

Por medio de la cual se asigna le contrato derivado de la invitación pública No. 005 de 2025.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: que mediante la Resolución 056 del 14 de mayo de 2025, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 005 de 2025 cuyo objeto es: “Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del circuito cerrado de televisión en tecnología IP de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”.

SEGUNDA: que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 14 de mayo de 2025 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 056 de 2025 en la página web www.plazamayor.com.co.

TERCERA: que durante el desarrollo del proceso se expidieron ocho (8) adendas.

CUARTA: que el día 6 de junio de 2025 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron siete (7) ofertas, y de manera extemporánea fue presentada la oferta de la sociedad SEGURIDAD ATLAS LTDA.

QUINTA: que el día 13 de junio de 2025, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

SOLUTRONIC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SELTIC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MAYOR G1S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ASF SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTA: que, en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, los proponentes presentaron aclaraciones y subsanaciones, excepto el proponente **SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S** que lo hizo de manera extemporánea.

SÉPTIMA: que el día 08 de julio de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUTRONIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SELTIC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MAYOR G1S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ASF SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

OCTAVA: en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluyó que las ofertas presentadas por las sociedades **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA** y **CONSORCIO MAYOR G1S** cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

NOVENO: Una vez realizadas las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones a los proponentes que resultaron habilitados en el informe definitivo, estos obtuvieron los siguientes puntajes y orden de elegibilidad:

	OFERENTE	VALOR OFERTA	SOPORTE ADICIONAL EN MESES	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE SOPORTE	PUNTAJE TOTAL
1	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	\$ 1.219.031.800	13	80	10,83	90,83
2	CONSORCIO MAYOR G1S	\$ 1.378.636.374	24	70,74	20,00	90,74

DÉCIMO: Como resultado, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2025, se determinó que la oferta presentada por la sociedad **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó la oferta más conveniente, motivo por el cual el Comité Evaluador recomendó ACEPTAR la propuesta presentada por este proponente para la suscripción del contrato.

DÉCIMO PRIMERO: que en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asignar a la sociedad **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA** el contrato derivado de la Invitación Pública 005 de 2025, cuyo objeto es: “Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del circuito cerrado de televisión en tecnología IP de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”.

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 15 de enero de 2026

ARTÍCULO TERCERO: una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Luis Miguel Grisales Quintero	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogado	Directora Jurídica	Secretaria General